



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/6/1/Add.1  
23 de octubre de 2000

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Sexta Reunión

Montreal, 12-16 de marzo de 2001

Tema 2.2 del programa provisional\*

### ADOPCIÓN DEL PROGRAMA

*Programa provisional anotado*

*Nota de estudio del Secretario Ejecutivo*

### INTRODUCCIÓN

1. Mediante el Artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica se establece un Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) que proporcione a la Conferencia de las Partes y, si procede a sus otros órganos subsidiarios, asesoramiento oportuno sobre la aplicación del Convenio.
2. Hasta la fecha, el Órgano Subsidiario ha celebrado cinco reuniones. La primera tuvo lugar en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, del 4 al 8 de septiembre de 1995. Se ha distribuido el informe de esa reunión como documento UNEP/CBD/COP/2/5. Las otras cuatro reuniones del Órgano Subsidiario se celebraron todas ellas en Montreal del 2 al 6 de septiembre de 1996, del 1 al 5 de septiembre de 1997, del 21 al 25 de junio de 1999, y del 31 de enero al 4 de febrero de 2000. Se han distribuido los informes de estas reuniones como documentos UNEP/CBD/COP/3/3, UNEP/CBD/COP/4/2, UNEP/CBD/COP/5/2, y UNEP/CBD/COP/5/3, respectivamente.
3. La sexta reunión del OSACTT se celebrará también en Montreal, en la sede la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 12 al 16 de marzo de 2001. La inscripción de los participantes se iniciará el 11 de marzo de 2001 a las 10 a.m.

### TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

4. Se inaugurará la reunión a las 1000 a.m., el lunes 12 de marzo de 2001.

---

\* UNEP/CBD/SBSTTA/6/1.

/...

## TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

### *Tema 2.1. Elección de la Mesa*

5. De conformidad con el Artículo 26, párrafo 3 de su reglamento interno, por el cual la Conferencia de las Partes elegirá al Presidente de cada órgano subsidiario, la Cuarta Reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en Bratislava en mayo de 1998, eligió al Sr. Cristián Samper (Colombia) como Presidente del OSACTT. Su mandato se inició al clausurarse la cuarta reunión del OSACTT y expirará cuando se clausure la presente reunión.

6. En su quinta reunión, celebrada en Nairobi en mayo de 2000, la Conferencia de las Partes eligió al Sr. Jan Plesnik (República Checa) como Presidente del OSACTT durante el período que empieza al clausurarse la sexta reunión del OSACTT y termina al clausurarse la octava reunión.

7. De conformidad con el párrafo 5 de su *modus operandi*, que figura en el anexo I a la decisión IV/16 de la Conferencia de las Partes, el OSACTT en su quinta reunión eligió cinco miembros de la Mesa, uno de cada uno de los siguientes Estados, República Checa, República Dominicana, Grecia, Jordania y Togo con el mandato de actuar durante dos reuniones del órgano. Iniciaron sus funciones al cierre de la quinta reunión del OSACTT. El OSACTT en su sexta reunión elegirá cinco nuevos miembros por un plazo de dos reuniones en sustitución de los miembros salientes procedentes de Camerún, Canadá, Colombia, Federación de Rusia y Tonga, que fueron elegidos en la cuarta reunión. Los nuevos miembros entrarán en funciones al concluirse la presente reunión.

### *Tema 2.2. Aprobación del programa*

8. El Secretario Ejecutivo en consulta con la Mesa del OSACTT preparó el proyecto de programa provisional de la sexta y séptima reuniones del OSACTT que se refieren a asuntos sometidos por la Conferencia de las Partes a la consideración del OSACTT, antes de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. Teniendo en cuenta los temas que la Conferencia de las Partes ha de considerar a fondo, los cuales se enumeran en el programa de trabajo que figura en el anexo II a la decisión IV/16, la Mesa del OSACTT decidió que este órgano debería concentrarse en su sexta reunión en las especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitat y las especies (de aquí en adelante denominadas “especies exóticas invasivas”) y en su séptima reunión en la diversidad biológica forestal.

9. El programa provisional de la sexta reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/6/1) se someterá a la adopción del órgano subsidiario. El proyecto de programa provisional de la séptima reunión será objeto de estudio en relación con el tema 6.1 del programa (véase el párr. 43 siguiente).

### *Tema 2.3: Organización de los trabajos*

10. De conformidad con su *modus operandi*, el OSACTT pudiera establecer dos grupos de trabajo del período entre sesiones para su sexta reunión. En consulta con la Mesa, se propuso la siguiente distribución de tareas entre la Plenaria y los dos grupos de trabajo:

- a) En la plenaria se considerarían al principio de la reunión los siguientes temas:
  1. Apertura de la reunión
  2. Cuestiones de organización
  3. Informes:
    - 3.1. Grupos técnicos especiales de expertos;
    - 3.2. Procesos de evaluación;

- 3.3. Diversidad biológica, marina y costera;
  - 3.4. Diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales;
- b) El Grupo de trabajo I consideraría el tema 4 (Especies exóticas invasoras), el tema principal para el debate a fondo en la reunión;
- c) El Grupo de trabajo II consideraría el tema 5 (Otras cuestiones de fondo), incluido lo siguiente:
- 5.1. Evaluaciones científicas;
  - 5.2. Iniciativa mundial sobre taxonomía;
  - 5.3. Diversidad biológica y cambio climático, incluida la cooperación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
  - 5.4. Especies migratorias y cooperación con la Convención sobre la Conservación de las especies migratorias de animales silvestres;
- d) Se estudiarían en sesión plenaria los siguientes temas al final de la reunión:
6. Preparativos para la séptima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:
    - 6.1. Proyecto de programa provisional;
    - 6.2. Fechas y lugar de celebración.
  7. Otros asuntos.
  8. Adopción del informe.
  9. Clausura de la reunión.
11. Se preveía además que la Secretaría, en consulta con la Mesa, invitara a importantes locutores que proporcionaran a la Plenaria los antecedentes científicos relativos a algunas de las cuestiones por tratar en la reunión;
12. En el anexo I siguiente se proporciona una lista de los documentos preparados para la reunión.
13. No se convocarán al mismo tiempo más de dos sesiones y en cada una se proporcionará interpretación simultánea. La organización provisional de los trabajos figura en el anexo II siguiente.

### **TEMA 3. INFORMES**

#### *Tema 3.1. Grupos técnicos especiales de expertos*

14. En su quinta reunión la Conferencia de las Partes decidió establecer grupos técnicos especiales de expertos en las esferas de áreas protegidas, marinas y costeras y maricultura (decisión V/3, párr. 15); diversidad biológica forestal (decisión V/4, párr. 4); y diversidad biológica de zonas secas y subhúmedas (decisión V/23, párr. 7). En la nota de estudio del Secretario Ejecutivo preparada en relación con este tema figura un informe sobre la situación (UNEP/CBD/SBSTTA/6/2).
15. El OSACTT pudiera tomar nota del informe sobre el progreso realizado en relación con los grupos técnicos especiales de expertos según figura en la nota de estudio del Secretario Ejecutivo.

#### *Tema 3.2. Procesos de evaluación*

16. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que fortaleciera la cooperación especialmente en la esfera de evaluación científica y técnica de la diversidad biológica

(decisión V/21, párr. 2). La nota de estudio del Secretario Ejecutivo presentada en relación con este tema (UNEP/CBD/SBSTTA/6/3) incluye un informe sobre el progreso logrado en la cooperación con otras organizaciones en la esfera de evaluaciones, se incluye un informe sumario sobre determinados procesos de evaluación y se indican las oportunidades de colaboración con la Evaluación de Ecosistemas en el Milenio en cuanto a contribuir con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

17. El OSACTT pudiera tomar nota del informe sobre el progreso logrado en relación con los procesos de evaluación en curso según lo indicado en la nota del Secretario Ejecutivo. Se prevé que los debates a fondo sobre esta cuestión se realizarán en relación con el tema 5.1 del programa provisional (Evaluaciones científicas) (véanse los párr. 30-32 siguientes).

### *Tema 3.3. Diversidad biológica, marina y costera*

18. La Conferencia de las Partes examinó en su quinta reunión el progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica, marina y costera y decidió, según lo indicado en el párrafo 3 de su decisión V/3, integrar el trabajo sobre arrecifes de coral en el elemento 2 del programa (Recursos vivos marinos y costeros). En el párrafo 8 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes decidió que el OSACTT ampliara su labor sobre blanquimiento de corales para atender también a la degradación física y la destrucción de los arrecifes de coral. Instó a que se completara prontamente la aplicación del programa de trabajo indicando que el elemento de trabajo sobre arrecifes de coral tendrá una duración mínima de tres años (párr. 1). En relación con los recursos vivos, marinos y costeros en general, la Conferencia de las Partes propuso, mediante la misma decisión, que el OSACTT examinara y asignara la prioridad procedente a varias cuestiones (párr. 13). Tomó también nota de la labor realizada por el Secretario Ejecutivo sobre recursos genéticos, marinos y costeros, incluida la bioprospección, y pidió al OSACTT que analizara las cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas relacionadas con el tema y proporcionara su asesoramiento al respecto (párr. 12). Sobre el asunto de la gestión integrada de las zonas marinas y costeras, la Conferencia de las Partes en el párrafo 10 de la misma decisión instó al OSACTT a que continuara trabajando en la evaluación de los ecosistemas, entre otras cosas, mediante directrices sobre evaluación e indicadores (párr. 10).

19. El Secretario Ejecutivo ha preparado un informe sobre el progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/SBSTTA/6/4), en el que también se incluyen los nuevos elementos propuestos sobre arrecifes de coral, preparada en colaboración con otras pertinentes organizaciones para considerar su inclusión en el programa de trabajo sobre diversidad biológica, marina y costera.

20. El OSACTT pudiera también tomar nota del informe sobre el progreso logrado, considerar los nuevos elementos del programa sobre arrecifes de coral y recomendar al Secretario Ejecutivo que fomente su aplicación. Se prevé que el OSACTT estudiará otros asuntos relacionados con la diversidad biológica, marina y costera en una reunión subsiguiente.

### *Tema 3.4: Diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales*

21. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes debatió acerca del progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y pidió que el OSACTT examinara el programa antes de la celebración de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes con miras a proporcionar asesoramiento sobre su perfeccionamiento y evolución (decisión V/2, párr. 5). Sin embargo, en el párrafo 4 de la misma decisión, se pedía también al OSACTT que considerara antes de la celebración de la Sexta reunión de las Partes las recomendaciones consiguientes al informe de noviembre de 2000 de la Comisión Internacional de Represas y que recomendara, si procede, a las Partes la incorporación de los elementos pertinentes a su programa de trabajo (párr. 4).

22. El Secretario Ejecutivo ha preparado un informe sobre el progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/6/5), en el que también se incluye un proyecto de elementos relacionados con las represas preparado en colaboración con la Secretaría de la Comisión Internacional de Represas.

23. El OSACTT pudiera también tomar nota del informe sobre el progreso logrado, considerar el proyecto de elemento relacionado con las represas y presentar las recomendaciones adecuadas a la Conferencia de las Partes.

#### **TEMA 4. ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS**

24. En el Artículo 8(h) del Convenio sobre la Diversidad Biológica se prevé que cada Parte contratante, en la medida de lo posible y según proceda, impedirá que se introduzcan, controlará o erradicará las especies exóticas que amenacen a ecosistemas, hábitats o especies.

25. En su cuarta reunión, la Conferencia de las Partes decidió, según lo indicado en el párrafo 1 de su decisión IV/1 C, que la cuestión de las especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, hábitats o especies tenía carácter intersectorial para la aplicación de muchos de los temas del Convenio. Pidió al OSACTT que elaborara un proyecto de principios rectores para evitar la introducción de especies exóticas y mitigar sus efectos y que determinara el trabajo prioritario y examinara el programa mundial sobre especies invasoras (PMEI) con miras a estudiar la adopción de medidas concertadas y de elaborar propuestas de nuevas medidas que puedan adoptarse en el marco del Convenio.

26. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión V/8, sobre especies exóticas invasoras mediante la cual se instó, entre otras cosas, a las Partes, a los gobiernos y a los órganos e instrumentos pertinentes, según proceda a que: elaboren y apliquen estrategias y planes de acción relativos a las especies exóticas invasoras (párr. 6); apliquen los principios de orientación provisionales anexos a la decisión (párr. 1); y presenten monografías (párr. 3) y observaciones sobre los principios de orientación provisionales (párr. 5). Se pidió al Secretario Ejecutivo que cooperara con otros órganos internacionales y otros instrumentos internacionales con la finalidad de coordinar los trabajos e informar sobre posibles programas de trabajo conjuntos (párr. 11) y de ayudar a las Partes en una serie de asuntos concretos (párr. 14). Se invitó al PMEI a que informara al OSACTT acerca de la Fase I de su labor (párr. 9). Se pidió al OSACTT que considerara los asuntos anteriormente mencionados así como un examen global de las medidas existentes relacionadas con las especies exóticas invasoras y las opciones de la labor futura para la aplicación del Artículo 8 h) en base a una nota de estudio que preparara el Secretario Ejecutivo y proporcionara asesoramiento a la Conferencia de las Partes (párr. 15).

27. Para ayudar al OSACTT a examinar los asuntos de los que le ha dado traslado la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo ha preparado en colaboración con los órganos pertinentes las notas siguientes:

a) Informe sobre el progreso logrado respecto a asuntos señalados en los párrafos 5, 11 y 14 de la decisión V/8, (UNEP/CBD/SBSTTA/6/6), incluida información sobre lo siguiente:

- i) Monografías recibidas de las Partes, gobiernos y órganos pertinentes;
- ii) Propuestas de revisión de los principios de orientación provisionales;
- iii) Posibles programas de trabajo conjuntos con otras organizaciones e instrumentos;
- iv) Colaboración con otros órganos pertinentes para elaborar la terminología normalizada sobre especies exóticas, criterios de evaluación del riesgo, procesos de evaluación para repercusiones socioeconómicas, medios de mejorar la resistencia o la capacidad de

recuperación de los ecosistemas, sistema de notificación de nuevas invasiones y prioridades en la labor sobre taxonomía (decisión V/8, párr. 14);

b) Análisis completo de la eficiencia y eficacia de las medidas existentes para la prevención, pronta detección, erradicación y control de las especies exóticas invasoras y de sus impactos (UNEP/CBD/SBSTTA/6/7);

c) Opciones de trabajo futuro sobre especies exóticas invasoras en el marco del Convenio, incluida una elaboración ulterior de los principios rectores, la preparación de un instrumentos internacional y/o otras opciones (UNEP/CBD/SBSTTA/6/8).

28. Constituyen complementos de estas notas una serie de documentos de información incluida la estrategia mundial propuesta del PMEI para atender al problema de las especies exóticas invasoras.

29. Se invita al OSACTT a examinar estos temas y a presentar las recomendaciones adecuadas a la Conferencia de las Partes.

## **TEMA 5. OTRAS CUESTIONES DE FONDO**

### *Tema 5.1. Evaluaciones científicas*

30. En el párrafo 29 de su decisión V/20, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT:

a) Que identificara y, cuando fuera necesario, desarrollara más a fondo procedimientos y métodos para iniciar evaluaciones científicas o participar en ellas o para aprovechar las existentes, teniendo en cuenta aspectos relativos a la participación, la eficacia y el costo;

b) Empezar un número limitado de proyectos piloto de evaluación científica;

c) Invitar, entre otras entidades, a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio a trabajar en estrecha colaboración con el OSACTT en esta esfera; y

d) Examinar la aplicación de su decisión II/1, relativa a las perspectivas del medio ambiente mundial y comunicar los resultados de ese examen a la Conferencia de las Partes en su Sexta reunión, asesorándola sobre medios para mejorar la aplicación y cualquier enmienda de la decisión que se considere conveniente.

31. En el párrafo 28 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes dio traslado al OSACTT del informe de la sesión de intercambio de ideas sobre evaluación científica de Oslo, celebrada en noviembre de 1999. (UNEP/CBD/COP/5/INF/1). Además, en relación con este tema del programa, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio (UNEP/CBD/SBSTTA/6/9) describiendo las opciones para mejorar la labor del OSACTT en relación con evaluaciones y para emprender proyectos piloto de evaluación científica que habrían de ser considerados y ser objeto de recomendaciones del OSACTT. En la nota se presenta también una actualización de los preparativos para la perspectiva mundial sobre diversidad biológica.

32. El OSACTT pudiera

- a) Profundizar acerca de procedimientos y métodos de realizar evaluaciones científicas o de participar en las mismas;
- b) Determinar un número limitado de proyectos piloto de evaluación científica;
- c) Examinar las evaluaciones científicas pertinentes en curso relacionadas con la diversidad biológica, determinar aquellas que contribuyen a la aplicación del Convenio e invitar a los órganos pertinentes a que colaboren estrechamente con el OSACTT al respecto;
- d) Examinar los aspectos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a la aplicación de la decisión II/1 en materia de perspectiva mundial sobre diversidad biológica.

*Tema 5.2. Iniciativa mundial sobre taxonomía*

33. Mediante su decisión V/9, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas: estableció un mecanismo de coordinación para prestar asistencia al Secretario Ejecutivo con el fin de facilitar la cooperación internacional en el marco de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT); determinó actividades prioritarias; y pidió al Secretario Ejecutivo, que con la ayuda del mecanismo de coordinación redactara un programa de trabajo de iniciativa mundial sobre taxonomía que habría de ser considerado por el OSACTT, iniciara actividades de corto plazo, preparara un resumen de las conclusiones de reuniones anteriores de expertos e informes nacionales e hiciera uso de la IMT para promover la taxonomía en la aplicación del Convenio. La Conferencia de las Partes instó también a las Partes, a los Gobiernos y a las organizaciones pertinentes a que emprendieran varias actividades prioritarias con el fin de designar centros nacionales de coordinación y participar en la IMT y en las correspondientes redes regionales para divulgación de la información.

34. En respuesta a esa decisión, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio que ha de considerar el OSACTT en esta reunión estableciendo un proyecto de programa de trabajo, una lista de proyectos piloto presentados a la Secretaría y un informe sobre el progreso logrado en relación con la IMT (UNEP/CBD/SBSTTA/6/10).

35. Se invita al OSACTT a considerar las propuestas incluidas en la nota de estudio del Secretario Ejecutivo y a presentar las recomendaciones pertinentes.

*Tema 5.3. Diversidad biológica y cambio climático, incluida la cooperación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*

36. En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes se refirió a las interacciones entre el cambio climático y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en varias esferas temáticas e intersectoriales incluido el blanquimiento de corales (decisión V/3), la Diversidad Biológica Forestal (decisión V/4) y los incentivos (decisión V/15) e instó a intensificar la cooperación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) (decisión V/21).

37. Concretamente, se pidió al OSACTT que examinara los efectos del cambio climático en la diversidad biológica forestal (decisión V/4, párr. 11) y preparara su asesoramiento científico para integrar los aspectos de la diversidad biológica incluida la conservación de la diversidad biológica en la aplicación de la UNFCCC y de su Protocolo de Kioto (decisión V/4, párr. 18). En ambos casos, la Conferencia de las Partes instó a que este trabajo se realizara en colaboración con los órganos apropiados de la UNFCCC y con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), de ser apropiado y viable.

38. Para prestar ayuda al OSACTT en su tarea, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio (UNEP/CBD/SBSTTA/6/11), en la que se proporciona una reseña breve de la relación entre el cambio climático y la diversidad biológica, y en particular el influjo del cambio climático en la diversidad biológica forestal, así como opciones para la integración de los aspectos de la diversidad biológica en la aplicación de la Convención UNFCCC.

39. Se invita al OSACTT a:

a) Estudiar el influjo del cambio climático en la diversidad biológica, las posibles medidas de reacción y la cuestión de integrar los aspectos de la diversidad biológica en la aplicación de la Convención UNFCCC y de su Protocolo de Kioto;

b) Decidir acerca de ulteriores medidas para la preparación de asesoramiento científico sobre la integración de aspectos de la diversidad biológica en la aplicación de la UNFCCC y de su Protocolo de Kioto; y

c) Presentar, según corresponda, otras recomendaciones a la Conferencia de las Partes.

*Tema 5.4. Especies migratorias y cooperación con la Convención sobre la Conservación de las especies migratorias de animales silvestres*

40. En el párrafo 7 de su decisión V/21, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que en colaboración con la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), preparara una propuesta relativa a la forma por la que las especies migratorias pudieran integrarse como parte del programa del Convenio sobre la Diversidad Biológica y acerca de la función que la CMS desempeña en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En el párrafo 8 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que presentara al OSACTT esta propuesta para ser examinada antes de la celebración de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y pidiera al OSACTT que proporcionara asesoramiento a la Conferencia en su sexta reunión.

41. En respuesta a esta solicitud, el Secretario Ejecutivo, colaborando con la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias ha preparado una nota de estudio (UNEP/CBD/SBSTTA/6/12) esbozando las opciones de una ulterior integración de la labor sobre especies migratorias en la tarea del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

42. Se invita al OSACTT a que estudie las propuestas que figuran en la nota de estudio del Secretario Ejecutivo y presente las recomendaciones apropiadas.

**TEMA 6. PREPARATIVOS PARA LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO  
SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y  
TECNOLÓGICO**

*Tema 6.1. Proyecto de programa provisional*

43. Para ayudar a la reunión en su análisis de este tema del programa, el Secretario Ejecutivo ha preparado un proyecto de programa provisional de la séptima reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/6/13) basado en el programa de trabajo adoptado por el OSACTT en su quinta reunión. Según lo indicado en el párrafo 8 precedente, la Mesa del OSACTT ha decidido que este órgano se concentre en su séptima reunión en el asunto de la diversidad biológica forestal.



*Tema 6.2. Fechas y lugar de celebración*

44. De conformidad con el reglamento interno de la Conferencia de las Partes, a no ser que la Conferencia decida de otro modo o que se efectúen arreglos apropiados por la Secretaría en consulta con las Partes, la séptima reunión del OSACTT tendrá lugar en la sede de la Secretaría en Montreal.

**TEMA 7. OTROS ASUNTOS**

45. La reunión considerará también todos los otros temas propuestos y aceptados para el debate.

**TEMA 8. ADOPCIÓN DEL INFORME**

46. Al concluirse la reunión, se invitará al órgano subsidiario a que adopte su informe, que será sometido a la consideración de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión. De conformidad con las prácticas establecidas, se invita al órgano subsidiario a dar autorización al relator para que complete el informe final después de la reunión, recibiendo la orientación del Presidente y la asistencia de la Secretaría.

**TEMA 9. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

47. Se clausurará la sexta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico el viernes 16 de marzo de 2001, a las 600 p.m.

*Anexo I*

**LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA SEXTA REUNIÓN  
DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y  
TECNOLÓGICO**

<i>Símbolo</i>	<i>Título</i>
UNEP/CBD/SBSTTA/6/1	Programa provisional
UNEP/CBD/SBSTTA/6/1/Add.1	Programa provisional anotado
UNEP/CBD/SBSTTA/6/2	Informe sobre la marcha de las actividades de los grupos técnicos especiales de expertos
UNEP/CBD/SBSTTA/6/3	Informe sobre la marcha de las actividades de los procesos de evaluación en curso
UNEP/CBD/SBSTTA/6/4	Diversidad biológica marina y costera: informe sobre la marcha de las actividades de aplicación del programa
UNEP/CBD/SBSTTA/6/5	Diversidad biológica de aguas continentales: informe sobre la marcha de las actividades de aplicación del programa de trabajo
UNEP/CBD/SBSTTA/6/6	Especies exóticas invasoras: informe sobre la marcha de las actividades en asuntos señalados en la decisión V/5, párrafos 5, 11 y 14
UNEP/CBD/SBSTTA/6/7	Especies exóticas invasoras: examen completo de las medidas e instrumentos actuales
UNEP/CBD/SBSTTA/6/8	Especies exóticas invasoras: opciones de trabajo futuro
UNEP/CBD/SBSTTA/6/9	Evaluaciones científicas: desarrollo de metodologías y determinación de estudios piloto
UNEP/CBD/SBSTTA/6/10	Iniciativa mundial sobre taxonomía: proyecto de programa de trabajo e informe sobre la marcha de las actividades
UNEP/CBD/SBSTTA/6/11	Diversidad biológica y cambio climático, incluida la cooperación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
UNEP/CBD/SBSTTA/6/12	Especies migratorias, incluida la cooperación con la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
UNEP/CBD/SBSTTA/6/13	Proyecto de programa provisional de la séptima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

*Anexo II*

**ORGANIZACIÓN PROVISIONAL DEL TRABAJO DE LA SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE  
 ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

	<i>Plenaria</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
<i>Lunes</i> <i>12 de marzo de 2001</i> 10 a.m a 1 p.m.	Tema 1. Apertura de la reunión Tema 2. Cuestiones de organización <i>Ponencia principal.</i>		
3 p.m. a 6 p.m.	Tema 3. Informes: 3.1 Grupos técnicos especiales de expertos 3.2 Procesos de evaluación 3.3 Diversidad biológica marina y costera 3.4 Diversidad biológica de ecosistemas de aguas continentales		
<i>Martes</i> <i>13 de marzo de 2001</i> 10 a.m. a 1 p.m.		Tema 4. Especies exóticas invasoras: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monografías recibidas de las Partes, gobiernos y órganos pertinentes;</li> <li>• Informe sobre el progreso logrado en cuanto a monografías;</li> <li>• Informe sobre el progreso logrado respecto a asuntos señalados en los párrafos 5, 11 y 14 de la decisión V/8</li> </ul>	Tema 5: Otras cuestiones de fondo 5.1. Evaluaciones científicas

	<i>Plenaria</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
3 p.m. a 6 p.m.		Tema 4 ( <i>continuación</i> ): Situación y tendencias de las especies exóticas invasoras	Tema 5 ( <i>continuación</i> ): 5.2. Iniciativa mundial sobre taxonomía
<i>Miércoles</i> 14 de marzo de 2001 10 a.m. a 1 p.m.		Tema 4 ( <i>continuación</i> ): Análisis completo de la eficiencia y eficacia de las medidas existentes para: i) la prevención, pronta detección; ii) la erradicación y control de las especies exóticas invasoras y de sus impactos	Tema 5 ( <i>continuación</i> ): 5.3. Diversidad biológica y cambio climático, incluida la cooperación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
3 p.m. a 6 p.m.		Tema 4 ( <i>continuación</i> ): Opciones de trabajo futuro sobre especies exóticas invasoras en el marco del Convenio, incluida una elaboración ulterior de los principios rectores, la preparación de un instrumentos internacional y/o otras opciones	Tema 5 ( <i>continuación</i> ): 5.4. Especies migratorias y cooperación con el Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres
<i>Jueves</i> 15 de marzo de 2001 10 a.m. a 1 p.m.		Asuntos pendientes del Tema 4, "Especies exóticas invasoras"	Asuntos pendientes del Tema 5, "Otras cuestiones de fondo"
3 p.m. a 6 p.m.		Terminación del trabajo	Terminación del trabajo
<i>Viernes</i> 16 de marzo de 2001 10 a.m. a 1 p.m.	Tema 6. Preparativos para la séptima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico 6.1. Proyecto de programa provisional 6.2. Fechas y lugar de celebración Tema 7. Otros asuntos Tema 8. Adopción del informe		
3 p.m. a 6 p.m.	Tema 8 ( <i>continuación</i> ) Tema 9. Clausura de la reunión		